

## INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 31 de 2018.

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**TECNOMATIC S.A.**

Ciudad.

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario de la compañía, cumplo con presentar mi Informe Anual correspondiente al ejercicio económico del año 2017, de acuerdo a las atribuciones que me confiere el artículo 279 de la Ley de Compañías, y ceñida a lo dispuesto por la Resolución 92.1.4.3.0014 del Superintendente de Compañías, expedida en el Registro Oficial del 13 de Octubre de 1992.

En mi opinión, los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella; e inclusive se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las de los libros mayor y libros auxiliares, y he podido comprobar que se encuentran de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Los libros contables y sociales se encuentran ajustados a los principios de general aceptación, así como a las normas legales y reglamentarias ecuatorianas.

Sirvanse conocer el presente informe en base a los que dispone el numeral 2 del artículo 231 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



**SRA LAURA CASTRO LAMILLA**

**C.C. # 0910465269**

**COMISARIO**